



DECRETO ALCALDICIO N° 1754
CONSTITUYE COMITÉ DE CAPACITACION
REQUINOA, 10 de Julio de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de conformar el Comité de Capacitación y dar cumplimiento a la normativa legal vigente.

El Memo N° 290 de fecha 09.07.2014 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita conformar el Comité de Capacitación, el que tendrá como finalidad regular la capacitación para los, el que será integrado por los siguientes estamentos: Directora de Administración y Finanzas, DIDECO, Directora de Obras, SECPLA, un representante de la ASEMUCH y Encargado de Personal o quien lo subrogue, quien actuará como secretario del mismo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

L o dispuesto por el párrafo 2! De la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

CONSTITUYASE a contar de esta fecha el **Comité de Capacitación de la I. Municipalidad de Requinoa**, el cual está conformado por: Administrador Municipal, Directora de Administración y Finanzas, DIDECO, Directora de Obras, SECPLA, un representante de la ASEMUCH y Encargado de Personal o quien lo subrogue, quien actuará como secretario del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

HHQ/MAVS /FNM
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Encargado de Personal (1)
Archivo-